

DECRETO N° 1099
NEUQUÉN, 29 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° SEO-2140-G-1996, la Ordenanza N° 8098; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 8098 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el inmueble designado como Lote 2 de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0285-0000, con una superficie de 192,88 m², del Barrio Islas Malvinas, Sector Cordón Colón; a favor de los señores Raúl GOMEZ, D.N.I. N° 16.819.607 y Rosa Irene Almendra GOMEZ, D.N.I. N° 92.953.022;

Que el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente mencionada, estableció que el precio de venta del inmueble adjudicado sería determinado por el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén;


Que el referido Tribunal, con fecha 23 de agosto del año 2021, determinó que el precio de venta del inmueble asciende a la suma de pesos un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos doce (\$ 1.486.912);

Que mediante Acta de Inspección de fecha 01 de septiembre de 2021, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de los señores Raúl GOMEZ y Rosa Irene Almendra GOMEZ;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas;

Que el Registro de Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de los señores Raúl y Rosa Irene Almendra GOMEZ;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 111/21 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 689/21, no formulando observaciones legales al presente tramite;


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 y artículo 1º) de la Ordenanza N° 8098, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE EN VENTA en las condiciones establecidas ----- por la Ordenanza N° 2080, y demás normas reglamentarias, a los señores Raúl GOMEZ, D.N.I. N° 16.819.607 y Rosa Irene Almendra GOMEZ, D.N.I. N° 92.953.022, el inmueble identificado como Lote 2 de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0285-0000, con una superficie de 192,88 m², que surge del Plano de Mensura Particular registrado ante la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-5912/94, ubicado en el Barrio Islas Malvinas – Sector Cordón Colón de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos doce (\$ 1.486.912).

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo boleto de compraventa, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE que los señores Raúl y Rosa Irene ----- Almendra, ambos de apellido GOMEZ, deberán solventar a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales, que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1º) de la presente norma legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N°2080.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a los ----- adjudicatarios mencionados en el artículo 1º) del contenido del presente decreto.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén